

Modelo de zonificación ambiental

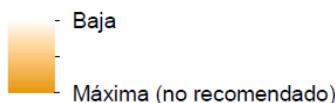
Sensibilidad ambiental energía eólica y fotovoltaica

- INTRODUCCIÓN
- DEFINICIÓN
- INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL
- INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO
- INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

INTRODUCCIÓN

El servicio **Modelo de zonificación ambiental para la implantación de energías renovables: eólica y fotovoltaica. Sensibilidad ambiental y clasificación del territorio**, se incluye dentro del directorio de **Evaluación Ambiental/Modelo de zonificación sensibilidad ambiental para energías renovables**, cuya información cartográfica y alfanumérica se presenta con valores para el índice de sensibilidad ambiental que van desde 0 (Sensibilidad Máxima) a 10.000 (Sensibilidad Baja) con la siguiente rampa de color:

Sensibilidad ambiental



La cartografía incluida en este servicio contiene además información sobre la presencia de los indicadores ambientales que intervienen en el cálculo del citado índice.

DEFINICIÓN

Las zonas de máxima sensibilidad ambiental son aquellas en las que, a priori, no sería ambientalmente recomendable implantar este tipo de proyectos, debido a la presencia de elementos ambientales de máxima relevancia (indicadores de exclusión). En el resto de zonas se estima su importancia relativa en función de sus valores ambientales (indicadores de ponderación).

Se han tenido en cuenta únicamente las estructuras principales del proyecto, ya sean los aerogeneradores o paneles fotovoltaicos, sin tener en cuenta el resto de instalaciones asociadas (subestaciones y líneas eléctricas, accesos, préstamos, vertederos, etc.). Los proyectos eólicos y fotovoltaicos objeto de este estudio se refieren a grandes instalaciones de producción de energía cuyo fin es su venta a la red, no incluye las pequeñas instalaciones de autoconsumo, ni infraestructuras aisladas de poca potencia, las destinadas a la I+D+i, ni las que se ubiquen en cubiertas o tejados de edificios o suelos urbanos para un uso particular, etc.



Del mismo modo, este análisis tampoco valora la fuente energética que motiva la instalación de esas infraestructuras, es decir no se incluye la cantidad de recurso disponible (viento y radiación solar). Estas cuestiones se podrán incorporar en etapas posteriores de estudio con un mayor detalle. Además, se ha de tener en cuenta que el alcance del modelo se restringe al ámbito terrestre por lo que no se dirige a instalaciones *off-shore*.

El modelo se elabora para la Subdirección General de Evaluación Ambiental, a partir de los datos disponibles o proporcionados por las infraestructuras de datos espaciales de distintos organismos públicos, tanto estatales como de las comunidades autónomas, así como desde la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Como complemento, se ha contado con la información disponible de las organizaciones SEO/BirdLife y WWF España.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL

Si se desea ampliar la información, se puede consultar la memoria, anexos y mapas del proyecto en el siguiente enlace:

- Web del Ministerio: <https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/evaluacion-ambiental/>

CONSULTA A TRAVÉS DE SERVIDOR WMS/WMTS

- **Servidor WMS/WMTS:** *Para visualizar la información espacial es necesario disponer de un Sistema de Información Geográfica.*
 - *Índice de sensibilidad ambiental. Energía eólica*
 - **URL de acceso al servicio:**
https://wmts.mapama.gob.es/sig/evaluacionambiental/ea_energia_eolica
 - **Descripción del servicio:** [Características del Servicio \(Capabilities versión 1.3.0\)](#)
 - *Índice de sensibilidad ambiental. Energía fotovoltaica*
 - **URL de acceso al servicio:**
https://wmts.mapama.gob.es/sig/evaluacionambiental/ea_energia_fotovoltaica
 - **Descripción del servicio:** [Características del Servicio \(Capabilities versión 1.3.0\)](#)



INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

La información cartográfica que se puede visualizar en este servicio es la siguiente:

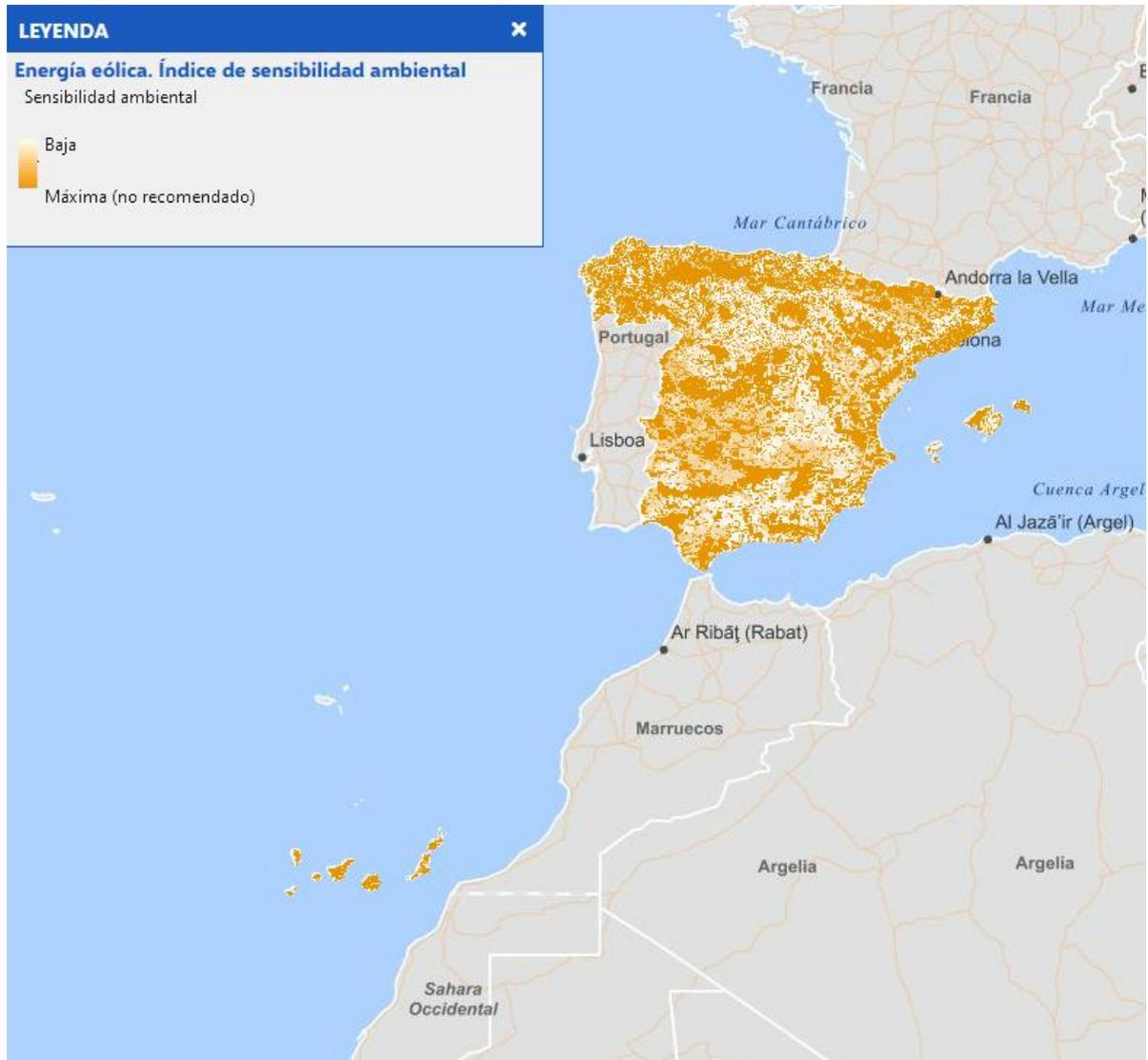


Imagen general del servicio “Índice de sensibilidad ambiental. Energía eólica”



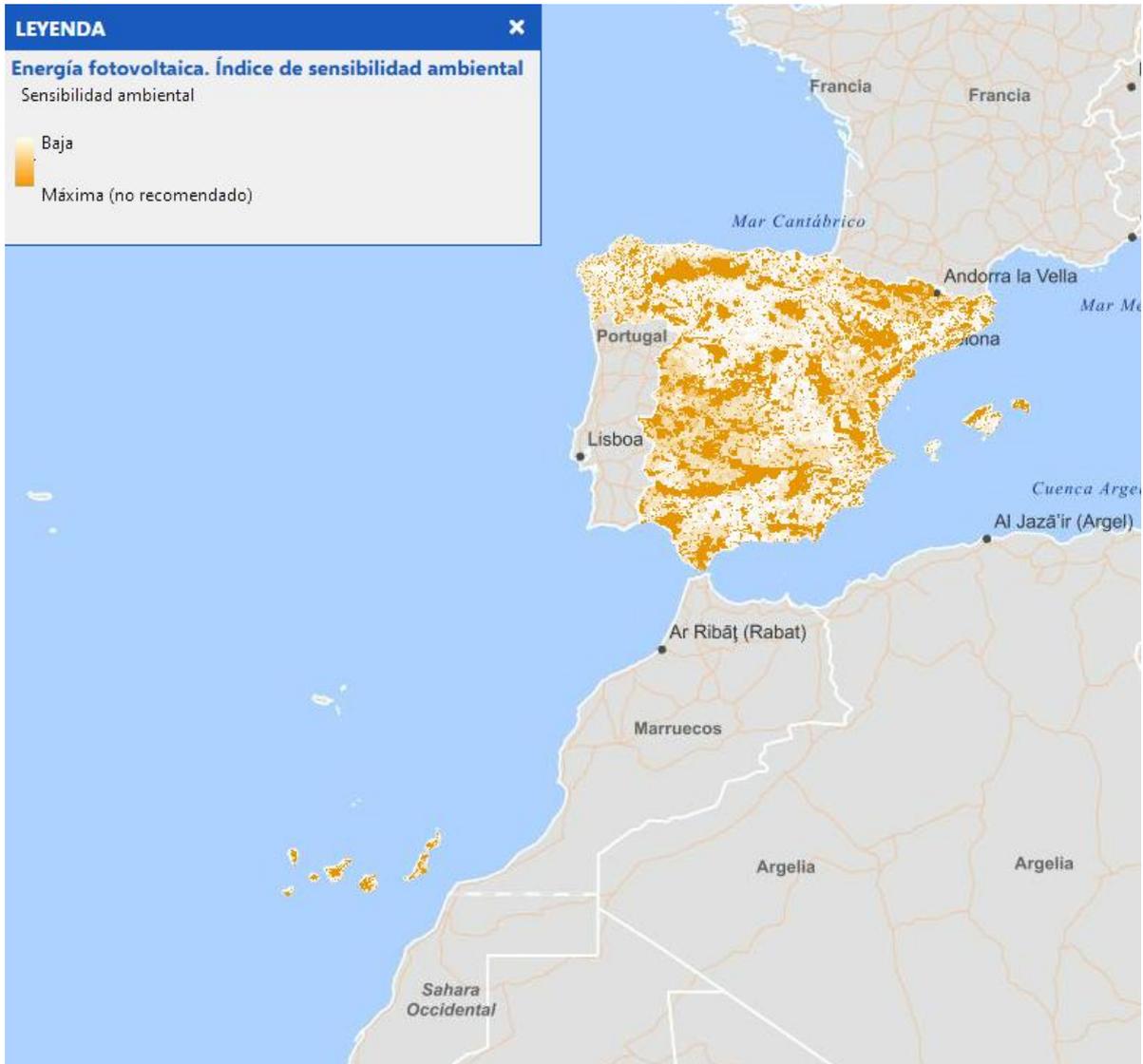


Imagen general del servicio “Índice de sensibilidad ambiental. Energía fotovoltaica”



INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

Los datos que se pueden consultar en la FICHA de cada punto son:

<p>Índice de sensibilidad ambiental</p>	<p>Valor resultado de la aplicación del modelo de zonificación ambiental para la implantación de energías renovables: eólica y fotovoltaica.</p> <p>Rango de valores del 0 al 10.000</p>
<p>Indicadores de exclusión</p>	<p>Zonas de máxima sensibilidad ambiental en las que no está recomendada, a priori, la implantación de proyectos de energía eólica y fotovoltaica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Núcleos urbanos. • Masas de agua y zonas inundables. • Planes de recuperación y de conservación de especies. Áreas críticas. • Red Natura 2000. ZEPA. • Red Natura 2000. LIC/ZEC con regulación específica (normativa CCAA de energía, protección de la naturaleza o de su plan de gestión). • Red Natura 2000. LIC/ZEC que incluyan quirópteros como objetivo de conservación (solo para energía eólica). • Espacios naturales protegidos. • Humedales de importancia internacional (Ramsar). • Reservas de la Biosfera. Zonas núcleo y zonas de protección. • Camino de Santiago. • Vías pecuarias. • Bienes del Patrimonio Mundial de UNESCO <p>Cuando en el punto señalado hay presencia de alguno de los anteriores indicadores se marcan con una "X". Si no están presentes se marcan con un "-".</p>



Indicadores de ponderación

Zonas con importancia relativa en función del sumatorio de los pesos equivalentes a la importancia de sus valores ambientales:

- Planes de recuperación y de conservación de especies. Ámbito del plan.
- Zonas de protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión
- Áreas Importantes para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad en España.
- Conectividad ecológica.
- Hábitats de interés comunitario prioritarios.
- Hábitats de interés comunitario.
- Resto LIC/ZEC.
- Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (parte terrestre).
- Reservas de la Biosfera. Zonas de transición.
- Lugares de interés geológico.
- Visibilidad.
- Montes de Utilidad Pública.

Cuando en el punto señalado hay presencia de alguno de los anteriores indicadores se marcan con una "X". Si no están presentes se marcan con un "-".

